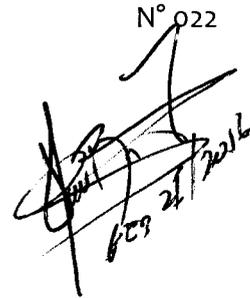
	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

Ibagué, 25 FEB 2016

Doctor
HERNÁN JOSUÉ ROJAS ZULUAGA
 Dirección: Conjunto Residencial Bosque Largo Torreo 9 Apto 404
 Teléfono: 3134031118
 Ibagué

N° 022


Asunto: **Solicitud Oferta de Servicios.**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

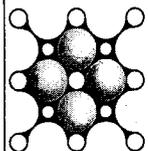
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR A LA GERENCIA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.- En la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a:

Obligaciones Específicas:

- 1.- Asesorar y apoyar al Gerente y al Director Administrativo y Comercial en los asuntos del orden Jurídico y legal que estos le asignen y/o deleguen.
- 2.- Asesorar y apoyar a la Dirección Administrativa y Comercial en todo lo relacionado con los reclamos y juicios laborales ante el ministerio del trabajo y aquellas en las que sea designado por parte del Gerente y la Dirección Administrativa y Comercial.
- 3.- Apoyar y asesorar al ordenador del gasto y a la Directora Administrativa y Comercial, respecto a los temas referentes a suscripción de contratos, expedición de actos administrativos (Resoluciones y/o Acuerdos, Etc.), presentación de informes ante diferentes instancias judiciales, administrativas y/o entes de control.
- 4.- Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Gerencia y la Dirección Administrativa y Comercial, relacionados con los procesos que le

Jed



IBAL
S.G.C

INVITACION A COTIZAR

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-015

FECHA VIGENCIA: 2014-09-26

VERSIÓN: 07

hayan sido asignados, igualmente realizar la revisión de todos los actos administrativos que le delegue el Supervisor del Contrato.

5.- Adelantar las actuaciones de tipo legal ante el ministerio del Trabajo, Acciones de Repetición y demás aspectos legales que deban conocer la Gerencia y la Dirección Administrativa y Comercial.

6.- Rendir conceptos verbales y/o escritos de los asuntos requeridos por la Gerencia y/o por la Dirección Administrativa y Comercial.

7.- Presentarse personalmente cuando el Gerente y/o el Supervisor de su contrato lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades que se le encomienden dentro de su perfil profesional.

8.- Asesorar y adelantar las actuaciones en materia penal y administrativa que le sean delegadas por el Gerente y/o el Supervisor de su contrato.

9.- Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado por el Gerente.

10.- Representar al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en las denuncias de tipo penal instauradas o aquellas que se deban iniciar por la Oficina de Control Perdidas relacionadas con la Defraudación de Fluidos, o las que deba adelantar cualquier dependencia de la empresa procurando defender los bienes y el patrimonio del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

11.- Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.

12.- Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran, además aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité.

13.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, de lo cual se guardara la debida reserva.

14.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final el registro de calidad que se establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades

Jan

	INVITACION A COTIZAR SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.

15.- El Abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defiende los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato.

Obligaciones Generales:

1.- Actuar en cada una de sus obligaciones, siguiendo los lineamientos, políticas, y decisiones adoptadas por el comité de conciliación de la empresa las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los apoderados del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

2.- Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.

3.- Cumplir con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, Artículo 1º que modifica el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que estipula: "... el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) si a ello hubiere lugar.

4.- Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

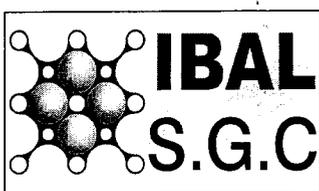
5.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

6.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

7.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el ABOGADO, razón por la cual será de su responsabilidad

Handwritten signature or initials.

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00) M/CTE.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato. El lugar de ejecución será el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

FORMA DE PAGO: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) M/CTE**, con la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe escrito, junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social.

GARANTIAS A CONSTITUIR:

CUMPLIMIENTO: para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se deberá exigir el veinte por ciento (20%) de la póliza de cumplimiento a cargo del contratista equivalente al 20% de la cuantía del contrato, que cubra el término del mismo y seis (6) meses más.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Sede Administrativa la Pola. Cra 3 No. 1-04

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

REQUISITOS DE PARTICIPACION – PROPONENTES: No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales; afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES: De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, “por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar cuantía, conforme lo establecido en el artículo 21 del

9/11

	INVITACION A COTIZAR SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
		FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

acuerdo en mención, literal B numeral 11. “para la contratación de prestación de servicios profesionales”

Así mismo deberá adjuntar con su propuesta la siguiente documentación:

PERSONAS NATURALES:

a.- Hoja de Vida con Soportes, en los cuales se pueda acreditar el siguiente perfil profesional: **PERFIL PROFESIONAL:** Abogado con Especialización preferiblemente en áreas del Derecho Penal, Administrativo, Publico, Laboral, Ambiental y/o Civil, con experiencia mínima de 4 años como Abogado, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia mínima de 3 años en entidades públicas. ✓

b.- Formato único hoja de vida (DAFP) ✓

c.- Certificaciones de estudios realizados ✓

d.- Fotocopia de Título o Acta de Grado de Pregrado y Posgrado ✓

e.- Certificaciones de experiencia profesional - Aportar como mínimo tres (3) contratos, certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos, celebrados con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios profesionales como abogado. Para el efecto, las certificaciones deben contener el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación o en caso de haber tenido contratos con la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe adjuntar certificación suscrita por el secretario General.

f.- Fotocopia Tarjeta Profesional ✓

g.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados) ✓

h.- Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co) ✓

i.- Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co) ✓

j.- Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓

k.- Certificación de Registro Único Tributario - RUT (**incluir Correo Electrónico**), Código **6910:** Actividades Jurídicas ✓

l.- Documento mediante el cual se acredite el pago del último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓

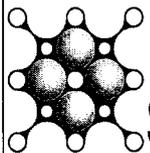
m.- Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓

n.- Fotocopia Libreta Militar ✓

o.- Allegar Examen médico preocupacional vigente ✓

1001
21

Qm



IBAL
S.G.C

INVITACION A COTIZAR

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-015

FECHA VIGENCIA: 2014-09-26

VERSIÓN: 07

REQUISITOS DE LEGALIZACION: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato, el 1.5% en estampillas pro cultura y el 2% en estampillas pro ancianos, así mismo deberá aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución, todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

En todo caso EL IBAL S.A. ESP OFICIAL se reserva el derecho de libre negociabilidad del servicio objeto de la presente invitación.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente

Vº Secretario General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn C.